



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

4 de abril de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de España al Foro Global de Productividad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico correspondiente a 2023, por importe de 12.500 euros.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que [se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de una subvención de 45.000.000 de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias](#), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octogésima novena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- ACUERDO por el que [se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de una subvención de 15.000.000 de euros a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un Plan de Empleo de Extremadura](#), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octogésima octava de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO por el que se establece la imagen corporativa e identidad gráfica de la Red de Parques Nacionales.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que [se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre Inmunities y Prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento para obligarse por el mencionado Acuerdo.
- ACUERDO por el que [se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos](#) (RADI), por importe de 10.000 dólares estadounidenses.



Justicia

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA [del Derecho de Defensa](#).

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO [por el que se modifican](#) el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio; el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.
- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- ACUERDO por el que [se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la modificación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Duro Felguera, S.A.](#)
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11, I1). ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 15.990.909 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Defensa [para dar cumplimiento a los Convenios con fecha 28 de julio de 2021 y 3 de agosto de 2022](#), en el marco del Componente 11, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C4, I4). ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 4.430.000 euros, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al Ministerio de Defensa [para financiar la construcción del hangar para la flota de aviones anfibios apagafuegos Canadair](#), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 04, Inversión 4).

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11, I1). ACUERDO por el que [se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 1.390.000 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Hacienda y Función Pública para la ejecución de las actuaciones relativas a la iniciativa eProcurement derivadas del Acuerdo suscrito entre ambos Ministerios](#), en el marco del Componente 11, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del servicio de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en ámbitos de investigación del fraude, aduanas y administración electrónica, por un valor estimado de 14.993.510,40 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el encargo de la Dirección General del Catastro a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) para la realización de los trabajos de formación y mantenimiento del catastro (2023-2026), por un importe total máximo de 44.100.000,92 euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la realización de un encargo a SEGIPSA y otros expedientes de gasto relativos al capítulo de inversiones reales a realizar por la Dirección General del Catastro.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar las adendas para el curso 2023/2024 para atender las necesidades de formación de los futuros suboficiales y de los militares profesionales de tropa y marinería.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C6, I4). ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, conforme al artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a fin de posibilitar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana [la tramitación anticipada de dos convocatorias de subvenciones en materia de transportes de mercancías](#) (Componente 6, Inversión 4).
- ACUERDO por el que [se autoriza a la Comunidad de Madrid a otorgar garantías por un importe máximo de 36.000.000 de euros](#).



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo, [para la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible o social](#) (Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de consultoría y asistencia para el control de las obras de ejecución de las obras del proyecto de construcción del soterramiento de la línea R2 de cercanías de Barcelona a su paso por el casco urbano de Montcada i Reixac (Barcelona) y de la nueva estación de Montcada i Reixac. Valor estimado del contrato 17.306.918,95 euros.
- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato de servicios de conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos, y de obras menores relacionadas con esos servicios del sector: BU-02. Burgos](#). Valor estimado del contrato: 23.421.173,97 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de suministro y transporte de carril para la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo. Tramo Castellbisbal - Vilaseca. Subtramos: Castellbisbal - Martorell y San Vicenç de Calders - Vilaseca. Lote 1: Castellbisbal - Martorell, adjudicado a ArcelorMittal España, S.A., por un importe de 7.344.978 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños ocasionados por los temporales sufridos entre los días 1 y 17 de enero de 2023 sobre la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Ourense, subsanando la situación de grave peligro existente, por importe de 1.133.262,22 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de reparación de tres pasos inferiores ubicados en las carreteras N-525 (punto kilométrico 323+380), A-54 (punto kilométrico 87+300) y FE-15 (punto kilométrico 1+035), subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de A Coruña, por importe de 1.211.484,57 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de desmontaje y reconstrucción del tablero de la calzada izquierda, sentido Madrid, de los viaductos de El Castro situados en el punto kilométrico 430+000 de la autovía A-6, subsanando la situación de grave peligro existente, en el término municipal de Vega de Valcarce, provincia de León, por importe de 27.167.621,09 euros.
- ACUERDO por el que [se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del](#)

[Programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, del Plan de Vivienda 2002-2005 y del Plan de Vivienda 2005-2008.](#)

Industria, Comercio y Turismo

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C12, I2). REAL DECRETO por el que [se regula la concesión directa de subvenciones a la empresa ArcelorMittal España S.A. para la ejecución del proyecto Hidrógeno circular DRI](#), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que [se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio por el que se crea el Observatorio del Square Kilometre Array](#), se autoriza su aplicación provisional y la manifestación del consentimiento de España en obligarse por dicho Convenio.
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 13 de julio de 2021 por el que [se aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero](#) a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021- 2025 y para cada año a cada instalación.

Política Territorial

- REAL DECRETO [de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.](#)

Sanidad

- ACUERDO por el que [se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2023, a la Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos \(HOPE\)](#), por importe de 29.359,53 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra delegada del Gobierno en la Región de Murcia a [D^a. CARIDAD RIVES ARCAYNA.](#)

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra gran canciller de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a [D. MIGUEL ÁNGEL VILLARROYA VILALTA.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra jefe del Mando Aéreo de Canarias a [D. FRANCISCO JAVIER VIDAL FERNÁNDEZ.](#)

Política Territorial

- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario de Política Territorial a [D. FERNANDO GALINDO ELOLA-OLASO.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Cooperación Autonómica y Local a [D^a. ALEJANDRA DEL RIO NOVO.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete de la Ministra de Política Territorial a [D^a. EVA MARIA CUESTA CANO.](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo y Economía Social

PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de una subvención de 45.000.000 de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octogésima novena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Con este acuerdo se persigue hacer frente a las necesidades específicas de estas islas, tal y como recoge la nueva Ley de Empleo, “dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía” como reconoce también la Constitución Española.

El plan Integral cuenta con 3.000.000 de euros más que en años anteriores. Esta inversión se suma a los 30.000.000 del Plan Integral de Empleo de la isla de La Palma aprobados en el Consejo de Ministros del 28 de febrero de este mismo año.

Objetivos del plan

La dotación presupuestaria permitirá llevar a cabo, entre otros:

- Programas que contribuyan a la contratación de las personas desempleadas en Canarias y al mantenimiento y sostenibilidad de los puestos de trabajo.
- Implantar actuaciones singulares dirigidas a personas que se encuentran en desempleo de larga duración y aquellas otras especialmente vulnerables ante el empleo.
- Fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes.
- Apoyar el emprendimiento, en especial el fomento del autoempleo y el de las empresas de Economía Social.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como de los colectivos más vulnerables.

Actuaciones que recibirán financiación



Entre otras, el Plan Integral de empleo destinará inversiones a:

- Actuaciones de formación profesional para el empleo dirigidas a personas trabajadoras tanto paradas como ocupadas que permitan el aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional, así como de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional.
- Incentivos para la incorporación de nuevas tecnologías para pymes y autónomos
- Desarrollar planes extraordinarios de empleo y/o formación para la contratación de personas trabajadoras de proyectos generadores de empleo en el ámbito de la Energía y el Clima, Energías Renovables, Agricultura Ecológica, etc.
- Desarrollo de planes de empleo social en actuaciones coordinadas con las distintas administraciones públicas de Canarias al objeto de mejorar la empleabilidad de los colectivos especialmente vulnerables.
- Apoyo para la contratación y creación de equipos expertos en desarrollo local que generen material sobre el empleo local, la capacidad de transformación de los municipios. Y aplicación de los nuevos modelos económicos en el ámbito local (economía circular, la economía del bien común, la economía colaborativa, economía social, etc.).
- Actuaciones para la promoción y el mantenimiento del empleo autónomo y de las empresas de economía social de servicios de apoyo a la creación y mantenimiento de empresas.
- Actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas desempleadas.
- Actuaciones de mejora e impulso a la modernización de los sistemas públicos de empleo que redunden en una mayor eficacia de los servicios.
- Actuaciones dirigidas a la mejora continua y adaptación tecnológica del Servicio Público de Empleo en Canarias para incrementar su capacidad de intermediación, la atención personalizada, tanto presencial como electrónica, la introducción de herramientas de análisis para la identificación y clasificación de los desempleados respecto a sus necesidades para la mejora de su empleabilidad, así como actuaciones de difusión de las medidas a adoptar.



- Acciones y medidas destinadas a incrementar la tasa de empleo de las mujeres, la integración laboral de los colectivos en riesgo de exclusión y ausentes del mercado de trabajo y la integración laboral de las personas con discapacidad en aplicación del principio de igualdad de oportunidades.
- Acciones para el reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y aquellos que impulsen la formación modular y la teleformación. Actuaciones que fomenten la práctica profesional en un entorno laboral, prioritariamente para aquellos desempleados en busca de su primera experiencia en su perfil profesional.



Trabajo y Economía Social

PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de una subvención de 15.000.000 de euros a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un Plan de Empleo de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octogésima octava de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Esta aportación financiera se instrumentará a través de la firma de un convenio entre esta comunidad autónoma y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que recogerá las medidas concretas que va a desarrollar y el periodo de ejecución del Plan, que podrá prolongarse durante 2024.

Objetivos del Plan

El plan contendrá medidas para, entre otros:

- Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad.
- Situar a las personas como eje de la política de empleo, con la mejora en la calidad de la atención y de los servicios públicos
- Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente, facilitando conocimientos y competencias adecuadas para responder a la demanda actual y futura en el mercado de trabajo.
- Fomentar la red de transiciones entre el mundo educativo y laboral, y ofrecer un sistema de formación adecuado a las necesidades de las personas y del entorno productivo.
- Promover la inclusión social, concentrándose los esfuerzos en garantizar la igualdad de oportunidades. Impulsar, además, la igualdad en el acceso al empleo, de cualquier grupo vulnerable.
- Acompañar el cambio del modelo productivo hacia una mayor competitividad de las empresas.

Desarrollo de actuaciones



La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá aprobar programas de ayudas públicas, la convocatoria y concesión de subvenciones públicas, desarrollar programas de gestión directa, entre otras, que tenga por objeto alguna de las siguientes actuaciones:

- De formación profesional para el empleo dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional, así como de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para incrementar su cualificación y facilitar su inserción laboral. Estarán destinadas tanto a personas trabajadoras desempleadas como ocupadas.

Prestarán especial atención a aquellos sectores que requieren de planes de formación específicos tales como el sector del turismo, el transporte, el comercio, el agroalimentario, la energía o de carácter intersectorial como formación en competencias digitales

- Actuaciones que promuevan e incentiven la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, en particular en los colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el mismo.
- Desarrollar un plan extraordinario de empleo de transición ecológica (PETE), para la contratación de trabajadoras y trabajadores en proyectos generadores de empleo en el ámbito de la Energía y el Clima, Energías Renovables, Agricultura Ecológica, etc.
- Desarrollo de Planes de Empleo coordinados con las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al objeto de mejorar la empleabilidad de los colectivos especialmente vulnerables.
- Actuaciones tendentes a reforzar el apoyo a las empresas en los cambios motivados por las transiciones ecológicas y digitales a través de programas de formación estratégicos.
- Apoyo para la contratación y creación de equipos expertos en desarrollo local, fomentando la aplicación de los nuevos modelos económicos al ámbito local, en sectores como la economía circular, la economía colaborativa, economía social, etc.
- Facilitar el acceso a las competencias personales, digitales y de reciclaje profesional a partir de programas de formación modulares en competencias emergentes, de rápida evolución y con perspectivas de generación de empleo.
- Actuaciones para la promoción y el mantenimiento del empleo autónomo y de servicios de apoyo a la creación y mantenimiento de empresas.
- Actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión



de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo e intermediación laboral.

- Actuaciones de mejora e impulso a la modernización de los sistemas públicos de empleo que redunden en una mayor eficacia de los servicios, situando a las oficinas de empleo como unidades centrales operativas dedicadas a la gestión y coordinación en la dimensión de lo local.
- Actuaciones dirigidas a la mejora continua y adaptación del Servicio Extremeño Público de Empleo para incrementar su capacidad de intermediación, la atención personalizada, tanto presencial como electrónica, y la introducción de herramientas de análisis para la identificación y clasificación de los desempleados respecto a sus necesidades para la mejora de su empleabilidad.
- Acciones y medidas destinadas a incrementar la tasa de empleo femenina, la integración laboral de los colectivos en riesgo de exclusión y ausentes del mercado de trabajo y la integración laboral de las personas con discapacidad en aplicación del principio de igualdad de oportunidades.
- Actuaciones que fomenten la práctica profesional en un entorno laboral, prioritariamente para aquellos desempleados en busca de su primera experiencia en su perfil profesional
- Impulsar planes específicos de empleo y formación para jóvenes y parados de larga duración.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del acuerdo sobre Inmunities y Prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica y se autoriza la manifestación del consentimiento para obligarse por el mencionado acuerdo.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, con personalidad jurídica y carácter internacional, siendo la principal fuente de financiación de la zona. Su objetivo es promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana y ser el referente en el desarrollo sustentable y en la integración económica de la región, e impactar de manera eficaz en el bienestar de la sociedad.

Cinco países fundaron la institución en 1960, en la ciudad de Managua, Nicaragua: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Posteriormente se adhirieron (por orden de ingreso): República de China-Taiwán, México, Argentina, Colombia, España, República Dominicana, Panamá, Belice, Cuba y Corea del Sur.

El BCIE tiene su sede y oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras. En marzo de 2020, el directorio del Banco renovó la política de expansión de la institución, en concreto, acordando la apertura de oficinas en Europa y Asia (República de China-Taiwán y en la República de Corea).

España es la única economía europea del BCIE; posee el 4% del capital, y ostenta un puesto permanente en el directorio, el órgano de gobernanza de la institución. Al ser España, por el momento, el único país europeo miembro del Banco, éste ha elegido Madrid como sede de su primera oficina en el continente.

La decisión del BCIE de abrir una oficina en Madrid se considera una oportunidad para consolidar el protagonismo de nuestro país como nexo entre Centroamérica y Europa. La oficina deberá asimismo posibilitar, a corto plazo, una mayor relación entre las empresas españolas interesadas en esa zona y el principal financiador multilateral centroamericano.

La apertura de la oficina en Madrid no supondrá gasto para el Estado español, dado que tanto los gastos corrientes como la inversión correrán a cargo del presupuesto de la institución.

Para que el BCIE pueda desarrollar sus actividades en nuestro país, se negoció el Acuerdo sobre Inmunities y Prerrogativas entre el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica que, tras la autorización del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2022, fue suscrito en Madrid, el 28 de julio de 2022.



El Consejo de Estado, en su Dictamen de 29 de octubre de 2015, dispuso que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente acuerdo requiere la previa autorización de las Cortes Generales, al encontrarse incluido en el supuesto del artículo 94.1.e) de la Constitución en materia regulada por Ley.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIÓN A LA RED DE ARCHIVOS DIPLOMÁTICOS IBEROAMERICANOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), por importe de 10.000 dólares estadounidenses.

La Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) es un Programa de la Cumbre Iberoamericana de presidentes y jefes de Estado. En 1992, se iniciaron las primeras propuestas para su constitución y se aprobó en la VIII Cumbre celebrada en Oporto en 1998. Se constituyó como Programa en el año 2006, adaptándose al Manual Operativo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

La Red está integrada por los representantes de los Archivos Diplomáticos de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El principal objetivo de la Red es promover la cooperación en materia de organización, administración, conservación y utilización de los sistemas de archivos de las cancillerías iberoamericanas con el propósito de modernizar la administración de los acervos documentales bajo su custodia, y mejorar las prácticas de gestión de documentos en beneficio de los países, las propias cancillerías y los usuarios nacionales y extranjeros.

La Red participa en los programas de cooperación archivística de la UNESCO, tiene programas de cooperación propios, cursos on-line de formación en gestión de archivos, y página web en la que se recogen los trabajos de la RADI y los de los archivos ministeriales de los países participantes.

Se financia a partir de las contribuciones voluntarias de sus miembros. La cuota mínima establecida para todos los participantes en la Circular RADI N° 015-2013 es de 7.000 dólares estadounidenses, siendo voluntaria cualquier aportación que exceda dicha cantidad.

Dado el interés del Programa para los objetivos estratégicos del Departamento, en el Presupuesto de gasto del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) se recoge una previsión de aportación total de 10.000 dólares estadounidenses con destino a este Programa.

España, a través de la Secretaría General Técnica del MAUC, ejerce actualmente la presidencia de este Programa para el período 2022-2024, tal como se acordó en la XXIII Reunión de la Red de Archivos Diplomáticos iberoamericanos, celebrada el 16 de diciembre de 2021.



La XXIV Reunión de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos se celebró en Madrid los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022.

Por ello, al igual que el pasado año, el MAUC realizará en este año 2023 una aportación voluntaria de 10.000 dólares estadounidenses, a través de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).



Justicia

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL DERECHO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, que tiene por objeto desarrollar este derecho fundamental inalienable e indisponible, salvo en los casos en que la ley lo permita expresamente.

La nueva norma tiene como objeto desarrollar este derecho fundamental recogido en el artículo 24 de la Constitución Española, consagrando así, en un texto legal, el conjunto de garantías y facultades jurídicas que asisten a las partes en un proceso o como medio de asesoramiento en derecho, permitiéndoles defender sus intereses legítimos y asegurándoles la tutela judicial efectiva.

Cinco ejes

Este desarrollo del derecho se articula sobre cinco ejes. El primero comprende el libre acceso a los tribunales de Justicia, a un proceso sin dilaciones indebidas, a que se dicte una resolución congruente y fundada en derecho por el juez ordinario e imparcial predeterminado por la ley, así como la invariabilidad de las resoluciones firmes y su ejecución en sus propios términos.

En segundo lugar, y de forma específica para las causas penales, el derecho de defensa integra, además, el derecho a ser informado de la acusación, a no declarar contra uno mismo, a no confesarse culpable, a la presunción de inocencia y a la doble instancia.

En tercer lugar, en el marco procesal, las leyes procesales salvaguardarán el principio de igualdad de las partes en el proceso.

En cuarto lugar, la norma proyectada prevé de forma expresa que la utilización de los medios electrónicos en la actividad de los tribunales y la Administración de Justicia, así como ante otras Administraciones Públicas, deberá ser compatible con el ejercicio efectivo del derecho de defensa en los términos previstos en las leyes.

Finalmente, el proyecto prevé que los principios expuestos resultarán aplicables, con sus especificaciones propias, al derecho de defensa cuando se ejercite ante Administraciones Públicas, en procedimientos arbitrales, o, en su caso, cuando se opte por un medio alternativo de solución de controversias.

Para ello, la norma regula el catálogo de derechos que asisten a toda persona, física o jurídica, en el marco del derecho de defensa; las garantías y deberes de la asistencia jurídica en el derecho de defensa prestada por los profesionales de la abogacía; y las garantías institucionales para el ejercicio de la abogacía, a través de las correspondientes instituciones colegiales.

Hacienda y Función Pública

OBLIGACIONES INFORMATIVAS PARA CRIPTOMONEDAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se producen una serie de modificaciones reglamentarias para implementar diversos cambios efectuados por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Entre dichas modificaciones destacan las que dan cumplimiento a las nuevas obligaciones informativas relativas a la tenencia de monedas virtuales y a las operaciones que se efectúen con aquellas. El objetivo es mejorar el control tributario de los hechos imposables que puedan derivarse de dicha tenencia u operativa. Asimismo, se desarrolla reglamentariamente la obligación de informar acerca de las monedas virtuales situadas en el extranjero.

Las primeras declaraciones relativas a las obligaciones de información sobre monedas virtuales se deberán presentar a partir de 1 de enero de 2024.

Información sobre saldos en monedas virtuales

En concreto, tendrán que presentar una declaración informativa anual las personas y entidades residentes en España y los establecimientos permanentes en territorio español de personas o entidades residentes en el extranjero, que proporcionen servicios para salvaguardar claves criptográficas privadas en nombre de terceros, para mantener, almacenar y transferir monedas virtuales. Dicha declaración hará referencia a la totalidad de las monedas virtuales que mantengan custodiadas, en los términos que establezca la orden ministerial por la que se apruebe el modelo correspondiente.

Información sobre operaciones con criptomonedas

Asimismo, las personas o entidades residentes en España y los establecimientos permanentes en territorio español de personas o entidades residentes en el extranjero, que proporcionen servicios de cambio entre monedas virtuales y moneda fiduciaria o entre diferentes monedas virtuales, intermedien de cualquier forma en la realización de dichas operaciones o proporcionen servicios para salvaguardar claves criptográficas privadas en nombre de terceros, para mantener, almacenar y transferir monedas virtuales, también deberán presentar una declaración informativa anual referente a las operaciones de adquisición, transmisión, permuta y transferencia de monedas virtuales, así como los cobros y pagos realizados en dichas monedas, en las que intervengan o medien, en los términos que establezca la orden ministerial por la que se apruebe el modelo correspondiente.

Información sobre monedas virtuales situadas en el extranjero

Las personas físicas y jurídicas residentes en territorio español, los establecimientos permanentes en dicho territorio de personas o entidades no residentes y las entidades a que

se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, vendrán obligados a presentar una declaración informativa anual referente a la totalidad de las monedas virtuales situadas en el extranjero de las que se sea titular, o respecto de las cuales se tenga la condición de beneficiario, autorizado o de alguna otra forma se ostente poder de disposición, o de las que se sea titular real, custodiadas por personas o entidades que proporcionan servicios para salvaguardar claves criptográficas privadas en nombre de terceros, para mantener, almacenar y transferir monedas virtuales, a 31 de diciembre de cada año.

Dicha obligación también se extiende a quienes hayan sido titulares, autorizados, o beneficiarios de las citadas monedas virtuales, o hayan tenido poderes de disposición sobre las mismas, o hayan sido titulares reales en cualquier momento del año al que se refiera la declaración y que hubieran perdido dicha condición a 31 de diciembre de ese año. En estos supuestos, la información a suministrar será la correspondiente a la fecha en la que dicha extinción se produjo.



Hacienda y Función Pública

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 1.390.000 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la ejecución de las actuaciones relativas a la iniciativa “eProcurement”, que permite la digitalización de expedientes de contratación de manera más ágil y eficiente.

Esta iniciativa deriva del acuerdo suscrito entre ambos Ministerios el pasado 8 de noviembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, para la ejecución de actuaciones relativas a la iniciativa eProcurement, todo ello en el marco del Componente 11, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Agenda España Digital 2026 incluye un eje estratégico específico sobre la transformación digital del sector público y entre sus medidas se encuentra la modernización de las infraestructuras digitales de la Administración General del Estado.

Asimismo, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 establece, entre las funciones encomendadas a la Secretaría General de Administración Digital, la iniciativa de contratación pública “eProcurement” que tiene como objeto desarrollar soluciones que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes de contratación de forma más ágil y eficiente.

Este acuerdo, con vigencia de tres años y posibilidad de prórroga de máximo dos años, tiene por objeto, entre otras cuestiones, la evolución de la plataforma de gestión económico presupuestaria de la Intervención General del Estado, IGAE (SOROLLA2), actuaciones relacionadas con el cuadro de mando de contratación (CMC), así como el resto de trabajos necesarios en el ámbito de la iniciativa “eProcurement”.

Estas actuaciones se realizarán en el marco del Componente 11 ‘Modernización de las Administraciones Públicas’, Inversión 1 ‘Modernización de la Administración General del Estado’, del Plan de Recuperación.

El Ministerio de Asuntos Económicos realizará la correspondiente transferencia de crédito según la siguiente distribución de anualidades e importes (en euros):



Consejo de Ministros

2023	1.390.000 €
2024	3.713.000 €
2025	3.397.000 €
Total	8.500.000 €



Hacienda y Función Pública

PLAN DE VIABILIDAD DURO FELGUERA

El Consejo de Ministros ha autorizado el plan de viabilidad actualizado del Grupo Duro Felguera, receptor en 2021 de apoyo financiero público temporal por importe de 120 millones de euros con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE).

La autorización forma parte del proceso de incorporación de un socio industrial, sobre el cual pivotan los objetivos del plan de viabilidad actualizado. La incorporación de un inversor era un compromiso adoptado por la compañía ante el FASEE tras la obtención de la ayuda pública.

La entrada de fondos aportados a través del inversor va a permitir incrementar el negocio de la compañía, generar valor y aportar solvencia y liquidez.

Para llevar a cabo la operación en los términos previstos, será necesario a su vez la autorización para la exención de OPA por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), prevista en el Real Decreto 1066/2007 sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Una vez obtenida la exención, se materializaría la ampliación de capital.

Asimismo, el aumento de capital por capitalización de deuda será ejecutado solo tras el cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas, entre ellas las autorizaciones, además de los gestores del citado Fondo, de las entidades financieras y de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias (SRP), y de autorización, en su caso, en el marco del control de inversiones exteriores.



Hacienda y Función Pública

TRANSFERENCIA PARA HANGAR DE AVIONES APAGAFUEGOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito por importe de 4.430.000 euros, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y destinada al Ministerio de Defensa, para financiar la construcción del hangar para la flota de aviones anfibios apagafuegos Canadair, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 4, Inversión 4).

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación inició el expediente de transferencia de crédito con alta en la aplicación presupuestaria 'Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia', por importe de 4.430.000 euros. Según se indica en la documentación justificativa que acompaña al expediente, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye el Componente 4 'Ecosistemas y biodiversidad', en el que se encuadra la Inversión 4 'Gestión Forestal Sostenible'.

En los mencionados componente e inversión se prevén actuaciones para mejorar la defensa de la naturaleza ante fenómenos extremos, y en particular ante los incendios forestales, a través del establecimiento de directrices estratégicas, e invirtiendo en la actualización y renovación de los medios de defensa frente a los mismos.

En este sentido, con fecha de 14 de julio de 2022 se suscribió un acuerdo de colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Secretaría de Estado de Medio Ambiente) y el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) para la construcción del hangar para la flota de aviones anfibios apagafuegos Canadair.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y cuarta del citado acuerdo, la financiación del mismo requerirá la tramitación de expedientes de transferencia de crédito a lo largo de tres anualidades (2022 a 2024), correspondiendo al ejercicio 2023 un importe de 4.430.000 euros.

En concreto, se prevé la minoración de créditos en el Servicio 50 'Mecanismo de Recuperación y Resiliencia' de la Sección 23 'Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico', dentro del programa 'Gestión Forestal Sostenible', con el correspondiente incremento de créditos en el Servicio 50 de la Sección 14 'Ministerio de Defensa'.

Hacienda y Función Pública

AYUDAS TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites establecidos en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la idea de permitir al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana la tramitación anticipada de dos convocatorias de subvenciones en materia de transportes de mercancías.

Este acuerdo se desarrollará en cumplimiento de la Componente 6, Inversión 4 del Plan de Recuperación y en concreto se autoriza para adquirir compromisos de gasto en los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha manifestado la necesidad de tramitar en el presente ejercicio, con incidencia en ejercicios futuros, una serie de expedientes:

- Segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU correspondiente al periodo de elegibilidad 2023.

Esta subvención tiene como objeto fomentar el desarrollo y uso de servicios de transporte ferroviario de mercancías de forma proporcional a un mérito ambiental y socioeconómico demostrado, medido como reducción de costes externos del modo ferroviario respecto del modo carretera, en cumplimiento de los objetivos específicos establecidos para la medida 5, de la inversión 4, del componente 6, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cuanto a la descripción del programa de ayudas, las bases reguladoras que rigen las diferentes convocatorias han sido aprobadas mediante orden ministerial en abril de 2022. Inicialmente, y en línea con lo establecido en el Componente 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se planteaban ayudas por valor de 60 millones de euros repartidos en 3 convocatorias para los tráficos de 2022, 2023, y 2024 con otorgamientos en los años 2023, 2024 y 2025. No obstante, este importe ha sido aumentado hasta los 75 millones de euros repartido en las 3 convocatorias, siendo el incremento procedente de los importes sin adjudicar del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, convocatoria incluida en este mismo programa 45FD.



Cada una de las convocatorias anuales del programa de eco-incentivos ferroviarios, que cubren una única anualidad, se efectúa por tramitación anticipada por la necesidad de aprobación y publicación de cada convocatoria que permita devengar ayudas por los tráficos que se producen en esa anualidad, con concesión de las ayudas en la anualidad siguiente.

Por todo ello, urge la aprobación de la segunda convocatoria del eco-incentivo ferroviario, con un crédito total de 25 millones de euros por tramitación anticipada, en el primer trimestre de 2023 haciendo elegibles los tráficos generados en la anualidad 2023, retrasándose hasta el primer trimestre de 2024 el plazo para la presentación de solicitudes y, por tanto, hasta un momento posterior, la resolución de concesión de las ayudas.

- Segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, correspondiente al periodo de elegibilidad 2023.

Esta subvención, al igual que la anteriormente mencionada, se enmarca en el PRTR dentro del Componente 6, Inversión 4 relativa al programa de apoyo para un transporte sostenible y digital.

Las bases reguladoras que rigen esta convocatoria han sido aprobadas mediante orden ministerial en abril de 2022. De acuerdo con lo establecido en el Componente 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el programa concederá ayudas por valor de 60 millones de euros repartidos en 3 convocatorias para los tráficos de 2022-2023, 2023-2024, y 2024-2025 con resoluciones en los años 2023, 2024 y 2025.

De forma análoga a lo indicado para el caso del programa de eco-incentivo ferroviario, el 5 de mayo de 2022 se publicó en el BOE la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de eco-incentivo marítimo junto con la convocatoria de entidades colaboradoras.

Al igual que en el caso anterior, cada una de las convocatorias anuales del programa de eco-incentivos marítimos cubren únicamente un año de actuaciones subvencionadas, y se efectúan por tramitación anticipada por la necesidad de aprobación y publicación de cada convocatoria que permita devengar ayudas por los tráficos que se producen en ese periodo, con concesión de las ayudas en el ejercicio posterior.

Por tanto, urge la aprobación de la segunda convocatoria del eco-incentivo marítimo, con un crédito total de 20 millones de euros, por tramitación anticipada, antes del 31 de marzo de 2023 haciendo elegibles los tráficos desde ese momento, retrasándose

hasta el segundo trimestre de 2024 el plazo para la presentación de solicitudes y, de esta forma, hasta un momento posterior, la resolución de concesión de las ayudas.



Hacienda y Función Pública

MODERNIZACIÓN DE CIBERSEGURIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 15.990.909 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Defensa, para llevar a cabo una serie de acciones que supongan una mejora y una modernización en materia de ciberseguridad.

Con este acuerdo se dará cumplimiento a los convenios suscritos con fecha 28 de julio de 2021 y 3 de agosto de 2022, en el marco del Componente 11, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En concreto, el 28 de julio de 2021 se suscribió un convenio entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (CNI-CCN) en materia de implantación y operación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS), con el fin de fijar los términos y el alcance de la colaboración entre ambas partes, el cual tendrá una vigencia de tres años.

Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2022 se suscribió entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) un convenio para la ejecución de actuaciones relativas a infraestructuras digitales y ciberseguridad para la nube segura clasificada, operaciones inteligentes y gobierno del dato, con el fin de fijar los términos y el alcance de la colaboración entre ambas partes, el cual tendrá una vigencia de tres años.

El objetivo principal del convenio de 28 de julio de 2021 es el de asegurar que la inversión que se va a llevar a cabo es adecuada y se ajusta en tiempo y forma, en relación con los despliegues y a los servicios que se van a establecer relacionados con la implantación del COCS.

Por otra parte, el convenio de 3 de agosto de 2022 tiene por objeto, entre otras cuestiones, la adquisición y despliegue, por un lado, de una nube segura con información clasificada para uso de los organismos de la AGE y, por otro, de un escalado sostenible de datos e información, así como de capacidades de ciberseguridad y de equipos que implemente criptografía post-cuántica.

En contraprestación, el Ministerio de Asuntos Económicos realizará una aportación económica en el marco de la ejecución de los citados convenios, que tendrá como objetivo cubrir los gastos que generan las actuaciones referidas anteriormente. Para el ejercicio 2023, la anualidad correspondiente al convenio de 28 de julio de 2021 asciende a 3.900.000 euros y la anualidad correspondiente al convenio de 3 de agosto de 2022 asciende a 12.090.909 euros.



Todas estas actuaciones se enmarcan dentro del Componente 11, 'Modernización de las Administraciones Públicas', del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y más concretamente en la Inversión 1, 'Modernización de la Administración General del Estado, y orientación al servicio del ciudadano', dentro de la línea de acción 5, 'Ciberseguridad'.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN GARANTÍAS A LA COMUNIDAD DE MADRID

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad de Madrid para poder otorgar garantías por un importe máximo de 36 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El pasado 18 de octubre de 2022 se aprobó un acuerdo de Consejo de Ministros por el que se autorizó a esta Comunidad a conceder durante 2022 garantías en el marco de la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se regula el Programa 'Mi Primera Vivienda', dirigido a solventar las dificultades de acceso a la compra de una vivienda por parte de aquellas personas jóvenes que no superen los treinta y cinco años de edad, por un importe máximo de 18 millones de euros.

Con fecha 13 de marzo de 2023, la Comunidad de Madrid ha solicitado autorización para la concesión durante 2023 de garantías con cargo al citado Programa 'Mi Primera Vivienda' durante el ejercicio 2023, por el importe correspondiente a la suma del remanente pendiente de aplicación del referido importe de 18 millones de euros autorizado para 2022 y del importe adicional de otros 18 millones correspondiente al crédito presupuestario consignado para dicho programa en 2023

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Los beneficiarios finales de estas garantías serán personas que no superen los 35 años de edad y que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 2 y 3 de la Orden 2350/2022, de 27 de julio.

Esta autorización en la citada comunidad autónoma solo podrá amparar la concesión de garantías dentro de las líneas citadas por los importes máximos indicados hasta el 31 de diciembre de 2023.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ASEQUIBLE

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a transferir 260 millones de euros más a la Entidad Pública Estatal de Suelos (SEPES) para cerrar la Operación Campamento y acelerar la promoción de viviendas asequibles. Así, la nueva dotación permitirá a la entidad comprar al Ministerio de Defensa (INVIED) de forma inmediata los terrenos de Campamento que aún no posee y poner en marcha el desarrollo de esta operación urbanística.

Así, el Consejo de Ministros ha dado luz verde a la adenda al convenio suscrito entre el MITMA y SEPES el 10 de noviembre de 2022, para la promoción de viviendas destinadas al alquiler asequible o social dentro del Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible (PVAA). Así, los 260 millones de euros aprobados en la adenda se sumarán a los 361,6 millones que MITMA ya ha transferido a la entidad pública de suelo entre 2018 y 2022 para ejecutar proyectos que dinamicen la oferta de vivienda pública, hasta alcanzar en este 2023 un total de 621,6 millones de euros.

Operación Campamento

Una vez se haga efectiva la transferencia de fondos en las próximas semanas, SEPES ejecutará la compra de las instalaciones del Ministerio de Defensa y estará en disposición de liderar, contando con el resto de las administraciones implicadas, una de las mayores operaciones de regeneración de suelo urbano para crear vivienda asequible de Europa. El objetivo inicial es desarrollar un mínimo de 10.700 viviendas públicas asequibles.

Para acelerar la ejecución de la Operación Campamento, MITMA, a través de SEPES, mantiene contacto permanente con el Ayuntamiento de Madrid para adelantar gestiones y documentos de planeamiento.

En actualidad, SEPES es dueño de 243.922 m² de los suelos de Campamento, lo que supone un 12% del total del ámbito. Así, tras el pago de INVIED, la entidad dependiente del Ministerio será propietaria de más del 93% del suelo de Campamento.

El desarrollo de Campamento será modélico en términos de sostenibilidad y medioambiente. Definirá estructuralmente el suroeste de la capital y dispondrá de los mejores y más avanzados diseños de desarrollo urbano, con especial atención a la movilidad y la calidad de vida, en consonancia con las estrategias y agendas urbanas nacionales e internacionales.

Se edificarán viviendas, que además de ser accesibles en términos económicos, serán energéticamente eficientes.



Se constituye como una oportunidad para materializar la innovación y los avances en la industrialización de los procesos de construcción de viviendas, sin menoscabar en modo alguno la calidad de la arquitectura que será exigida en toda la actuación.

La adenda incluye otras ampliaciones

El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración entre MITMA y SEPES para la ejecución de parte del PVAA, en colaboración con otras administraciones públicas y, en su caso, con intervención de la iniciativa privada, para la promoción del alquiler asequible o social en ámbitos territoriales en los que exista un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a ella.

La adenda aprobada hoy por el Gobierno permite incorporar al objeto del convenio, además, aquellas actuaciones para la promoción de viviendas destinadas al alquiler asequible o social para personas con ingresos limitados que contribuyan al equilibrio territorial y/o al Reto Demográfico, fomentando un asentamiento de población.

Incorpora también la posibilidad de financiar promociones de estas viviendas en suelos dotacionales, mediante fórmulas de colaboración público-privada, que además de facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes y la ciudadanía en general suponen una materialización del incremento del parque público de viviendas.

La adenda añade a su vez la posibilidad de financiar viviendas accesibles que provoquen sinergias positivas con ámbitos de actividad económica o industrial cercanos.

Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible

SEPES tiene actualmente un total de diez actuaciones residenciales adscritas al Plan de Viviendas para el Alquiler Asequible (PVAA), que permitirán el desarrollo de más de 15.000 viviendas y, paralelamente, trabaja en el análisis de nuevas localizaciones para aumentar este número de viviendas hasta superar las 30.000 en una década.

Entre estas actuaciones adscritas, además de Campamento, en Madrid, figuran operaciones de regeneración urbana tan importantes como Son Busquets, en Palma de Mallorca; cuartel de Ingenieros y de Artillería, en Valencia; Ca n'Escandell, en Ibiza; Vasallo, en Menorca; Buenavista, en Málaga; Regimiento de Artillería, en Sevilla; así como otras actuaciones en Ceuta y Melilla.

Asimismo, y dentro de estas nuevas competencias aprobadas en la adenda, SEPES ha firmado protocolos de colaboración con otras administraciones, como el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, con Junta y Ayuntamiento de Extremadura, o el Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro en Lugo, para desarrollar vivienda asequible y abordar políticas de reto demográfico, además de crear sinergias con proyectos de actividad económica. Semanas atrás, también se formalizaron otros protocolos con ayuntamientos como los de Batea o Sarrià de Ter, ambos en Cataluña, para generar vivienda asequible en dichos municipios.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS EN BURGOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación de un contrato para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado, en la provincia de Burgos, por un valor estimado de 23,42 millones de euros (IVA no incluido).

El contrato afecta a un total de 117 km (incluyendo vías de servicio) y tiene una duración de 3 años, con posibilidad de prórroga por otros 2 años, más una prórroga adicional de 9 meses. Se enmarca en el programa de conservación y explotación de carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), que permite mantener la vialidad en la Red de Carreteras del Estado para que sea accesible en adecuadas condiciones para todos los ciudadanos.

El sector indicado es el nº 2, que incluye las siguientes carreteras:

Carretera N-120:

- Km 53,277 - Km 107,700
- Km 117,300 - Km 172,300

Carretera BU-12:

- Km 0,000 - Km 1,300

Carretera N-620A:

- Km 6,470 - Km 12,380

Proyectos específicos

Además, en algunos contratos se incorporan proyectos específicos de pequeñas obras necesarias para mejorar la funcionalidad de la vía. En este contrato autorizado hoy, se incluyen los siguientes:

- Se llevará a cabo el fresado y reposición del firme de la carretera N-120, en dirección de Logroño a Vigo, entre los km 54 y 107, en el término municipal de Redecilla del Camino y el término municipal de Burgos, en aquellos tramos urbanos y travesías que presenten deterioros de tipo superficial.
- Se llevará a cabo la rehabilitación preventiva del firme de la carretera N-120, entre los puntos kilométricos 78,300 y 82, en el término municipal de Villafanca Monte de Oca

y el término municipal de Arlanzón, en aquellos tramos de rampa prolongada con fuerte sollicitación del tráfico pesado y que presenten deterioros de tipo superficial.

- Se llevará a cabo la rehabilitación del firme de la carretera N-120, en diversos tramos entre los puntos kilométricos 142 y 167.
- Se llevará a cabo el fresado y reposición del firme en la carretera Nacional 120, entre los puntos kilométricos 132 al 148.

El nuevo modelo de contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado persigue ofrecer un servicio integral de movilidad al usuario, mejorar el estado de la carretera y red, y optimizar los recursos públicos.

A través de ellos se realizan trabajos de ayuda a la vialidad y conservación ordinaria de las carreteras, para permitir que la carretera y sus elementos funcionales dispongan de las mejores condiciones de vialidad y seguridad posibles, incluyendo actuaciones como: vigilancia y atención accidentes e incidentes, vialidad invernal, servicio de control de túneles y comunicaciones, mantenimiento de instalaciones, establecimiento de inventarios y reconocimiento del estado de la vía, agenda de información de estado y programación, ayuda a explotación y estudios de seguridad vial, y mantenimiento de los elementos de la carretera con adecuados niveles de calidad.

A continuación, se muestran algunas imágenes del sector:



Consejo de Ministros



Consejo de Ministros



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ACTUALIZADOS LOS TIPOS DE INTERÉS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos, concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

Los nuevos tipos de interés son los siguientes:

	TIPO DE INTERES REVISADO
(Programa 1996) PLAN 1996-1999	2,50%
PLAN 2002-2005	2,96%
PLAN 2005-2008	2,86%

Estos nuevos tipos están por debajo del tipo aplicable a un préstamo hipotecario del mercado libre, a interés variable, que se vaya a revisar. En la normativa reguladora de cada Plan Estatal de Vivienda se establecen los criterios y la metodología a seguir para fijar los tipos de interés efectivos anuales que se aplican a los préstamos convenidos acogidos a cada Plan.

Asimismo, los criterios que se siguen para la revisión de estos tipos también se fijan en la normativa de cada uno de los planes de vivienda y debe realizarse mediante acuerdo del Consejos de Ministros, publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Con carácter general, la revisión se realiza en función de la evolución de los tipos de referencia del mercado que son publicados por el Banco de España, tomando como referencia la variación de los últimos meses.

Industria Comercio y Turismo

PROYECTO DE HIDRÓGENO CIRCULAR EN ASTURIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de 450 millones de euros para la ejecución del proyecto de hidrógeno circular de Arcelor en Asturias. Esta ayuda se enmarca dentro del PERTE de Descarbonización, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto permitirá a la compañía producir 'acero verde' mediante la utilización de hidrogeno producido con energías renovables. ArcelorMittal no solo contribuirá a la descarbonización de su actividad, sino que permitirá acelerar la descarbonización de las industrias auxiliares y otros sectores de actividad.

Esta subvención tiene carácter singular en la medida en que la adopción del uso del hidrógeno de origen renovable a escala industrial es inexistente, sin que existan precedentes en España, y sólo hay una empresa candidata para hacerlo a gran escala. Esto imposibilita la convocatoria mediante concurrencia competitiva.

El plan de Arcelor recoge medidas para mejorar su competitividad a través de nuevas inversiones, como el nuevo horno eléctrico en la planta de Gijón, una planta de reducción directa del mineral de hierro (DRI) con hidrógeno verde en esa misma instalación y la posibilidad de un nuevo horno eléctrico en Avilés. Además, la compañía participa en el proyecto HyDeal que permitirá convertir a la Cornisa Cantábrica en el hub de hidrógeno verde más importante del mundo.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

CONVENIO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO DEL SQUARE KILOMETRE ARRAY

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del convenio por el que se crea el Observatorio del Square Kilometre Array, se autoriza su aplicación provisional y la manifestación del consentimiento de España en obligarse por dicho convenio.

La Organización Square Kilometre Array (SKA) se creó como sociedad sin ánimo de lucro, bajo legislación del Reino Unido. Desde esta Organización se llevó a cabo el diseño y la pre-construcción del Observatorio.

El 4 de febrero de 2021, la Organización SKA se constituyó en la Organización Intergubernamental denominada SKA Observatory (SKAO), dotando así a la construcción y puesta en marcha y funcionamiento del Observatorio de un marco legal definitivo con el Convenio por el que se crea el Observatorio del Square Kilometre Array (SKAO), hecho en Roma el 12 de marzo de 2019.

La coordinación técnica de la participación española en el proyecto corre a cargo del Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA), perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cuyo papel principal es el de organizar a la comunidad científica nacional de cara a su participación en el proyecto. Sus actividades de coordinación han favorecido la participación de los investigadores y de las industrias españolas en los diferentes consorcios de diseño de SKA desde 2012.

Asimismo, a fin de fomentar la participación industrial española en los desarrollos del SKA, se designó a un representante del Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) como oficial de enlace con la industria.

España se adhirió a la Organización SKA en calidad de miembro asociado en 2018 y ha participado desde entonces en todos los órganos de asesoramiento y gobierno del proyecto como observador y tiene gran interés en adherirse al convenio puesto que es una de las primeras potencias mundiales en astronomía.

Está previsto que la construcción del SKAO se lleve a cabo en dos fases. La primera, denominada SKA-1, abarcará el periodo comprendido entre 2021-2030, para la fabricación e instalación del 10% de todos los dispositivos integrantes del radiotelescopio, incluidas las antenas parabólicas en África (SKA1 Mid) y las antenas de baja frecuencia en Australia (SKA1 Low).

Los términos del proyecto de financiación están recogidos en la decisión del Consejo de SKAO adoptada mediante procedimiento escrito el 13 de julio de 2021. Así, se acordó una



aportación por parte española de 41,4 millones de euros para la construcción de SKA-1, prevista para el periodo 2021-2030, que correrá a cargo del Ministerio de Ciencia e innovación.

El Consejo de Estado, en su Dictamen de 2 de marzo de 2023, dispuso que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente convenio requiere la previa autorización de las Cortes Generales, al encontrarse encuadrado en el supuesto del párrafo d) artículo 94.1 de la Constitución, ya que la adhesión de España implica obligaciones financieras y en el supuesto al que se refiere el apartado e) del artículo 94.1 de la Constitución, ya que afecta a materias reguladas por ley.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

ASIGNACIÓN GRATUITA DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El Consejo de Ministros ha modificado el Acuerdo de 13 de julio de 2021 por el que se aprobaba la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021- 2025 y para cada año a cada instalación.

El motivo de esta modificación es que se han detectado errores en la asignación final aprobada a cinco instalaciones para los años 2021-2025. Estos errores se han debido a información incorrecta u omisiones de datos por parte de los solicitantes.

El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria, el sector de generación eléctrica y la aviación.

Se asignan gratuitamente estos derechos de emisión a aquellas instalaciones que realizan actividades de sectores o subsectores con riesgo de fuga de carbono, para ayudarles a seguir siendo competitivas frente a instalaciones ubicadas en terceros países.

Política Territorial

TRASPASO A NAVARRA EN MATERIA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS A MOTOR

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto por el que se traspasan, tras el acuerdo alcanzado por Junta de Transferencias el 22 de marzo de 2023, las funciones y servicios de la Administración General del Estado (AGE) a la Comunidad Foral en materia de tráfico y ordenación territorial. Este real decreto será efectivo a partir del día 1 de julio de 2023, excepto en lo referido a la imposición de sanciones administrativas, que tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 2025.

Este real decreto se dicta en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Española y el artículo 49.3 de la Ley Orgánica de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Con este acuerdo, apoyado por unanimidad por todos los grupos parlamentarios en el Parlamento Foral, la Comunidad Foral de Navarra ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones y servicios referidos a la ejecución de la legislación del Estado en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, sin perjuicio de aquéllas que quedan reservadas al Estado.

Además, y al objeto de garantizar la adecuada coordinación y colaboración, se crea, en el seno de la Junta de Seguridad de la Comunidad Foral de Navarra, una comisión específica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En cuanto a las funciones en que han de concurrir ambas Administraciones, el acuerdo de traspaso establece también determinadas previsiones y formas de cooperación.

Asimismo, se traspasan, como bienes afectos, siete vehículos y diversos equipos medidores del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y, como medios personales, tres puestos de trabajo adscritos a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra.

Funciones y servicios de la AGE que se traspasan a la Comunidad Autónoma:

- Imposición de sanciones administrativas.
- Ejecución en materia de escuelas particulares de conductores y centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de aquellos.
- Gestión, control e inspección de los cursos de sensibilización y reducción vial.
- Planeamiento y ejecución de campañas divulgativas de educación y formación vial



- Emisión de instrucciones a que deba ajustarse la actuación de las policías locales para la observancia e interpretación de las normas de circulación.
- Establecimiento de medidas de vigilancia o las restricciones necesarias en la circulación de vehículos por las vías públicas.
- Informe de pruebas deportivas y marchas ciclistas.
- Autorización de eventos en los que participen vehículos históricos.
- Percepción de los derechos o tasas a que dé lugar el ejercicio de las funciones anteriores.

Funciones y servicios que se reserva la AGE:

- La regulación en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial
- La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- El canje de los permisos de conducción y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como el canje, la inscripción o la renovación de los permisos expedidos en el extranjero.
- La matriculación y expedición de los permisos de circulación de los vehículos a motor.
- Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores y de manipulación de placas de matrícula.

Funciones concurrentes de la AGE y Comunidad Foral de Navarra

El acuerdo de traspaso prevé medidas de coordinación entre ambas administraciones para garantizar una adecuada colaboración, creando de esta manera en el seno de la Junta de Seguridad de la Comunidad Foral de Navarra, una comisión específica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con composición paritaria entre ambas administraciones.



Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

- Se traspasan a la comunidad, como bienes afectos, siete vehículos y diversos equipos medidores, como etilómetros o cinemómetro, del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.
- Se traspasan como bienes personales tres puestos de trabajo adscritos a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra.



Sanidad

CONTRIBUCIÓN A LA FEDERACIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS Y HOSPITALES EUROPEOS (HOPE)

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de una contribución voluntaria de España a la Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos (HOPE), por importe de 29.359,53 euros. La cantidad a abonar este año es la misma que en años anteriores.

La participación de España en los distintos organismos y programas internacionales lleva implícita la aceptación de determinadas obligaciones financieras, cuyo importe obedece a unos baremos establecidos en el ámbito de los órganos de gobierno de los citados organismos.

De acuerdo con la normativa vigente sobre pago de contribuciones económicas a organismos y programas internacionales, disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, el abono de aquéllas debe ser autorizado por el Consejo de Ministros.

Antecedentes

La Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos (HOPE) es una asociación europea no gubernamental creada en 1966 y desde 1995 es una asociación internacional sin ánimo de lucro. HOPE busca promover la mejora de la salud de los ciudadanos de los países de la UE, y un alto y uniforme nivel de los estándares de los hospitales, fomentando la eficacia, la eficiencia y la humanización de los hospitales, servicios y sistemas sanitarios.

España forma parte de HOPE desde 1986. La pertenencia a esta organización aporta un valor añadido en términos de conocimiento, innovación y mejora de las herramientas de gestión, planificación sanitaria, gestión de recursos humanos, seguridad de los pacientes, entre otros, a través de los estudios, proyectos y publicaciones que lleva a cabo.

El Ministerio de Sanidad lidera la representación y coordina la participación de las CCAA en las distintas actividades de HOPE. Gracias a este liderazgo, los hospitales y servicios de salud de las CCAA se benefician de estudios y programas que se llevan a cabo.

HOPE organiza desde 1981 un programa de intercambio para profesionales del sector sanitario, en el que España participa desde 1989. Este intercambio va dirigido a los profesionales sanitarios que trabajan en el sector salud y tienen responsabilidad en la gestión sanitaria, en hospitales, centros de salud o administración sanitaria central o regional, y pretende conseguir una mejor comprensión del funcionamiento de los sistemas de salud y hospitalarios en la UE y más particularmente, facilitar la cooperación, el intercambio y la libre circulación de profesionales sanitarios.



Anualmente, entre 25 y 30 profesionales sanitarios españoles (de diversas comunidades autónomas), son acogidos en otros países europeos dentro de ese programa de intercambio, así como un número variable de profesionales sanitarios europeos (entre 12 y 15) eligen nuestro país y visitan el Ministerio de Sanidad y los servicios de salud autonómicos. En 2022 se realizó el Programa de intercambio adaptado a las circunstancias que imponía la pandemia y en la actualidad se está organizando el Programa de Intercambio 2023.

Justificación de la continuidad de la contribución

En estos momentos la pertenencia de España a HOPE supone un vínculo muy importante del Ministerio de Sanidad con los hospitales y los servicios de salud de los países de la UE, el único en el ámbito de la gestión sanitaria.

HOPE es una vía esencial para dar a conocer el sistema nacional de salud español al resto de países de la UE y las políticas en materia de salud que se llevan a cabo. HOPE publica un anuario que recoge los temas de actualidad y programas y políticas sanitarias llevadas a cabo por los diferentes países de la UE. Estas publicaciones llegan a todos los países comunitarios, Instituciones Europeas, federaciones, hospitales, profesionales, etc.

HOPE está avalada y coopera muy estrechamente con otros organismos internacionales, particularmente con la OMS, el Consejo de Europa y con otras Instituciones Europeas.

Por todo ello, se considera conveniente mantener la pertenencia de España a esta Organización y proceder al pago de la cuota anual para 2023, que asciende a 29.359,53 euros, y que no se ha modificado desde 2003.

BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Delegada del Gobierno en la Región de Murcia

D^a. CARIDAD RIVES ARCAINA

Licenciada en Ciencias Exactas por la Universidad de Murcia, es funcionaria de carrera desde 2008, en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, en la especialidad de Matemáticas. De 1998 a 2008, ha sido profesora interina en la misma especialidad.

Por otro lado, desde 1999 hasta 2015, ha sido concejala en el Ayuntamiento de Cartagena, con dedicación exclusiva desde 2009 hasta 2014, donde ha sido portavoz del Grupo Municipal socialista.

Asimismo, ha sido alta inspectora en el Área Funcional de Alta Inspección de Educación de la Delegación del Gobierno en Murcia, desde febrero de 2021 hasta enero de 2023, y directora del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia, desde enero de 2023.

Por último, ha cursado más de 1500 horas de formación en el ámbito educativo.

Defensa

Gran Canciller de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

D. MIGUEL ÁNGEL VILLARROYA VILALTA

Pertenece a la XXXII Promoción de la Academia General del Aire, es diplomado de Estado Mayor y piloto militar de Transporte con 9.800 horas de vuelo en aviones, entre otros, C-130. Airbus 310 y Falcon 900.

De entre sus principales destinos, cabe destacar el Ala 31 y el Estado Mayor del Mando Aéreo de Combate. Asimismo, ha sido jefe 45 del Grupo de Fuerzas Aéreas, jefe de la Secretaría General del Estado Mayor del Aire, Director adjunto del European Air Group, en Reino Unido; jefe del Mando Aéreo de Canarias, director del Gabinete Técnico del Ministerio de Defensa y consejero de Defensa en la Misión Observadora Permanente de España ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y asesor para Asuntos de Seguridad Hemisférica en Estados Unidos.

Por último, ha formado parte de la Asamblea de las Reales y Militares Órdenes de San Fernando y San Hermenegildo y ha realizado el Curso Monográfico de Defensa Nacional.



Jefe del Mando Aéreo de Canarias

D. FRANCISCO JAVIER VIDAL FERNÁNDEZ

Obtuvo el empleo de teniente en 1989 como miembro de la 41ª promoción de la Academia General del Aire. Piloto de caza y ataque con más de 3.200 horas de vuelo, principalmente en avión F.18, ha pasado por diferentes Unidades del Ejército del Aire, como la Academia General del Aire, el Ala 15 (Zaragoza), Ala 12 (Torrejón) y el Ala 23 (Talavera la Real) en esta última como jefe de Unidad, donde, además de su responsabilidad como jefe de la Escuela de Caza y Ataque, lideró el proceso de implantación del Sistema Tripulado Remotamente Predator B.

Por otro lado, en el Estado Mayor del Ejército del Aire, ha pasado por la División de Planes, y por la de Operaciones como jefe de la Sección de Operaciones Aéreas. También ha sido analista en el Mando de Operaciones, consejero técnico en el Gabinete Técnico de la ministra de Defensa e instructor en el Tactical Leadership Programme (Bélgica).

En diciembre de 2020, ascendió a general de brigada y fue nombrado adjunto para Operaciones del general jefe de Estado Mayor del MOPS.

Por último, ha participado en varias misiones internacionales como Joint Forge y Joint Guardian (Bosnia/Kosovo), operación EUFOR para Chad y República Centroafricana, Unified Protector (Libia) e ISAF (Afganistán).

Política Territorial

Subsecretario de Política Territorial

D. FERNANDO GALINDO ELOLA-OLASO

Nacido en Madrid en 1983, es licenciado en Derecho y Economía por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha completado su formación con diversos cursos de especialización en la LSE-London School of Economics and Political Science y en el IE.

Pertenece al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales desde 2010. Desde agosto de 2021 ha sido director general de Cooperación Autonómica y Local en el Ministerio de Política Territorial.

Asimismo, ha desempeñado diversos puestos en la Secretaría General del Congreso de los Diputados, como asesor jurídico de la Junta Electoral Central (2010-2011); asesor jurídico de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria del Congreso de los Diputados (2011-2014); director de Relaciones Internacionales (2014-2019); director de Comisiones (2019-2021) y director en funciones de la Oficina de Conflicto de Intereses de las Cortes Generales (2020-2021).



Como letrado de las Cortes Generales, ha sido el letrado de diversas Comisiones: Presupuestos, Mixta para la Unión Europea, Estatuto del Diputado, Reconstrucción Social y Económica o Auditoría de la Calidad Democrática. Ha sido además director del Boletín de Jurisprudencia Constitucional.

Es autor de diversas publicaciones en el ámbito del Derecho Parlamentario, Electoral y la diplomacia parlamentaria y ha participado como ponente en varios cursos y seminarios en materias como transparencia, procedimientos legislativos, organización de la Administración Parlamentaria o la prevención de los conflictos de intereses, entre otros.

Directora general de Cooperación Autonómica y Local

D^a. ALEJANDRA DEL RIO NOVO

Nacida en Santiago de Compostela en 1973. Es licenciada en Derecho e ingresó en la Carrera Diplomática en 1999.

Desde agosto de 2021, era directora del Gabinete de la ministra de Política Territorial y portavoz del Gobierno. Con anterioridad ha sido directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, segunda jefatura de las Embajadas de España en Qatar e Israel, y consejera en la Representación de España ante Naciones Unidas.

Ha sido también vocal asesora en el Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno y cónsul de España en Buenos Aires.

Directora del Gabinete de la Ministra de Política Territorial

D^a. EVA MARIA CUESTA CANO

Nacida en Madrid en 1968. Es licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid.

Desde agosto de 2021, ha sido directora de Comunicación de la ministra de Política Territorial y portavoz del Gobierno.

Fue adjunta a la Dirección de Comunicación del presidente del Senado, en mayo de 2019; jefa de prensa del Grupo Parlamentario Socialista, en marzo de 2012; directora de comunicación del Ministerio de Vivienda en marzo de 2008; y jefa de prensa del Partido Socialista Obrero Español, en enero de 2007.

Entre 1991 y 2007 trabajó en la Cadena SER, como redactora, editora y presentadora de los servicios informativos de esta emisora.

